DESCRIPCIÓN GENERAL		
Datos de la Dependencia ordenadora del gasto	**Fecha de elaboración:**	4 DE MARZO DE 2024
	Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTION AMBIENTAL

Nombre del rubro: Conservación, Protección, Restauración y Aprovechamiento Sostenible de Ecosistemas Diferentes a los Forestales

Código del rubro: 2.2.3.2.02.02.008.B.32.02.045.014.274. P.86219. J.10.8.2CS

Fuente: **R.P.** [X] **S.G.P.** [] **DEST. ESP.** [] **OTROS** []

Certificado inclusión Banco de Proyectos: **SI** [X] **NO** []

Nombre del Proyecto Registrado: Implementación de Acciones para la Gestión Ambiental Sostenible e Inclusiva en el Municipio de Dosquebradas.

Código BPIM: 2020661700014 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 FEBRERO 2024

Ítem	Nombre Actividad Proyecto	Valor actividad vigencia	Saldo por ejecutar de la vigencia
1	274 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y FORMALIZACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE LOS ARENEROS DEL MUNICIPIO.	$19.800.000,00	$198.000,00

Plan De Desarrollo: Dosquebradas Empresa de Todos "2020-2023

Código de Plan de Desarrollo:

LÍNEA ESTRATÉGICA NRO.	3	TERRITORIO AMBIENTAL
PROGRAMA ESTRATÉGICO	3.1	DOSQUEBRADAS AMBIENTAL SOSTENIBLE
PROYECTO	3.1.1	HACIA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL AGUA
ACTIVIDAD	3.1.1. 274	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y FORMALIZACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE LOS ARENEROS DEL MUNICIPIO.

PLAN DE ADQUISICIONES: AÑO: Se incluyó en el PAA SI X NO ☐

Fecha de publicación: 2 – ENERO - 2024

Códigos según clasificador de Bienes y Servicios Colombia Compra Eficiente- PAA

Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN PAA	Valor en el PAA
80111701	Servicios de contratación de personal	18.480.000 COP

1. **Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de contratación.**

La explotación de materiales de arrastre en las quebradas, se ha venido adelantado desde hace largo tiempo, en principio de manera manual con ayuda sólo de palas, picas y baldes por parte de areneros artesanales. Estas labores han sido heredadas de generación en generación, hasta el presente. Con el paso del tiempo, y ante el aumento de la demanda de materiales de construcción para el desarrollo urbanístico del municipio de Dosquebradas, y de obras de infraestructura de diferente tipo, el número de explotaciones de este tipo ha venido aumentando vertiginosamente, ocasionando la sobre-explotación de materiales de arrastre, y con ello impactos negativos sobre el ecosistema fluvial, la estabilidad de las obras existentes en las márgenes de los cauces, como puentes, bocatomas, obras de control de inundaciones y estructuras de fijación de orillas. Adicionalmente, los problemas de sobre-explotación de materiales, han reducido la extensión de las barras y playas en el cauce, las cuales se han constituido durante décadas en la fuente de sustento de numerosas familias asentadas en nuestro Municipio.

Los areneros artesanales dependen de las condiciones de profundidad de agua y de la existencia de playas y barras de arenas y gravas ubicadas por encima del nivel del agua o ligeramente por debajo de éstas. No obstante, la explotación manual tradicional poco a poco ha ido impactando sobre el ecosistema fluvial que se agudiza a causa de la excesiva profundización que ocasionan en el cauce y los efectos negativos que ello puede desencadenar sobre el ecosistema acuático, las obras de infraestructura y las comunidades ribereñas.

Actualmente los pocos areneros artesanales que subsisten han logrado mantener su actividad y seguir laborando con medios estrictamente manuales, a pesar de la dificultad para extraer las arenas a profundidades cada vez mayores, esta labor es sustento para muchas familias. Sin embargo, durante ciertos períodos del año, cuando los materiales en el río escasean o las condiciones climáticas de invierno generan mayores niveles y profundidades de agua en el río, los areneros artesanales no pueden realizar las actividades de explotación de materiales del río, viéndose obligados a realizar otras actividades para sobrevivir, principalmente en el campo agropecuario.

Así las cosas, la propia constitución ha señalado como derecho el ambiente sano (art. 79) a la par que establece obligaciones de mantenerlo en igual o mejor calidad del que se encuentra actualmente (arts.79 y 95). Establece igualmente la constitución, de manera expresa, que al Estado le corresponde· proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines" (art. 79); planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución" y; prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados". (art. 80).

El Municipio de Dosquebradas, por medio de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental, le compete: Tomar las medidas necesarias para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente en el municipio, en coordinación con la Corporación Autónoma Regional de Risaralda, CARDER; promover, participar y coordinar la ejecución de programas y políticas para mantener el ambiente sano; realizar las actividades necesarias para el adecuado manejo y el aprovechamiento de cuencas y micro - cuencas hidrográficas; Orientar los procesos culturales y sociales hacia la sostenibilidad y sustentabilidad ambiental mediante procesos de aprestamiento y educación ambiental, construyendo valores individuales, sociales y colectivos que permitan lograr un medio más sostenible; formular y ejecutar acciones y proyectos, dentro de programas y planes de Gestión Ambiental que busquen permanentemente un ambiente sano, evitar la contaminación y el deterioro, proteger el patrimonio y ahorrar recursos y energía para el desarrollo sostenible.

Uno de los factores contaminantes atmosféricos presentes en nuestro Municipio es la actividad realizada por los areneros artesanales, quienes ejercen esta labor desde hace más de 70 años, y los cuales hoy, debido al crecimiento urbanístico de Dosquebradas la actividad de explotación de este recurso, se está realizando en las áreas urbanas situación que no es permitida por el POT. Cuentan con unas condiciones socioeconómicas muy difíciles, con bajo grado de escolaridad que los han llevado a realizar su actividad utilizando prácticas que para ellos son ancestrales pero que hoy causan grave daño en el ambiente y deterioro marcado en aquellos sectores donde realizan la actividad afectando a la comunidad cercana.

Es por ello, que se debe realizar intervención por parte del Estado a fin de realizar acciones tendientes a realizar el seguimiento y control de esta actividad, desde diferentes ámbitos, uno de ellos es establecer en conjunto con ellos la utilización de buenas prácticas ambientales, y a largo plazo su formalización en los términos establecidos por Agencia Nacional Minera.

Es de precisar que el personal de planta de la Secretaría es insuficiente para llevar a cabo todas las funciones y actividades que por ley deben cumplir, en razón de ello, el Municipio considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de contratación directa por prestación de servicios un profesional en Trabajo Social para que apoye a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental en relación al seguimiento y control de la actividad ejercida por lo areneros en el municipio de Dosquebradas, por un término de cinco (5) meses para la ejecución del objeto contractual

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	
2.1. Descripción del Objeto a contratar:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE LOS ARENEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y APOYO AL COMPONENTE SOCIAL DE LAS ACCIONES DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE GESTIÓN AMBIENTAL**
2.2. Especificaciones del contrato.	
2.2.1 **Tipo del contrato a celebrar:**	Contrato de prestación de servicios profesionales
2.2.2 **Obligaciones del contratista:**	1. Realizar actividades de articulación con las autoridades mineras de orden nacional y local, para el desarrollo del proceso de reconversión minera de areneros de subsistencia con actividad en la quebrada Dosquebradas. evidenciado por medio de los formatos establecidos. 2. Realizar seguimiento, acompañamiento y las acciones necesarias para el registro en la plataforma GENESIS, de los areneros que realizan actividad minera de subsistencia en el municipio de Dosquebradas con fines de reconversión de minera. Evidenciado por medio de los formatos establecidos. 3. Brindar asistencia técnica a los areneros de subsistencia con actividad en la quebrada Dosquebradas en los procesos de formalización para la reconversión minera. Evidenciado por medio de los formatos establecidos. 4. Apoyar a los areneros en los tramites y requerimientos que se generen en el proceso de reconversión de la actividad minera. Evidenciado por medio de los formatos establecidos. 5. Realizar visitas de inspección, en atención a las denuncias relacionadas con la actividad de los areneros, evidenciado mediante actas de visita y registro fotográfico. 6. Generar informe final sobre la implementación del Plan de seguimiento, control y formalización para el mejoramiento de la actividad de los areneros del municipio. 7. Apoyar las demás actividades y/o reuniones que sean requeridas por parte de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental tales como sensibilizaciones, reforestaciones y suministro de información para cargar en la plataforma establecida por la Alcaldía.

	8. Apoyar al municipio de Dosquebradas en los procesos sociales, técnicos y ambientales con la comunidad cuando se presente la necesidad.
2.2.3. Plazo de ejecución del contrato:	**CINCO (05) MESES,** SIN EXCEDER **EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
2.2.4. Lugar de ejecución del contrato:	El contrato se ejecutará en la ciudad de Dosquebradas, Risaralda.
2.2.5. Perfil requerido	Experiencia profesional de 12 meses
	Idoneidad (estudios): PROFESIONAL **EN TRABAJO SOCIAL**
2.2.6. Valor del contrato / presupuesto oficial:	**DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($17.820.000)** Este valor incluye IVA SI [] NO [X]
2.2.7. Forma de pago:	**EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** cancelará al **CONTRATISTA**, el valor del presente contrato mediante pagos parciales y/o proporcionales correspondientes a actas mensuales vencidas por un valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/TE ($3.564.000)**, previo informe de actividades recibido a satisfacción por el supervisor del contrato y la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social.
2.2.8.Justificación del Anticipo (Si aplica):	N/A
2.2.9.Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	La supervisión será ejercida por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental o por quien ésta delegue, sujeto a las normas establecidas en el Artículo 83 de **la Ley 1474 de 2011.**
2.2.10.Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):	N/A
3. Modalidad de Selección del contratista y su justificación, **incluyendo los fundamentos jurídicos.**	

RECORDAR: EN CASO DE CONTRATACIÓN DIRECTA: ACTO ADMINISTRATIVO QUE JUSTIFIQUE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. Ver: Decreto 1082 de 2015

La modalidad de selección aplicable será la Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4, literal h) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior en virtud que la Administración Municipal, como se expresó en el numeral 1º) de este estudio previo, no cuenta con el personal de apoyo suficiente que realice las actividades operativas, logísticas y asistenciales requeridas para el para el desarrollo y cumplimiento de las funciones que le asigna la Constitución y la Ley.

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, se consultó la Circular No.2 del 05 de enero de 2023 del Despacho del Alcalde a través de la cual se generó instrucciones sobre la determinación del valor de los honorarios para la contratación de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, que presten sus servicios al Municipio de Dosquebradas, éste se determina conforme a un análisis de precios del mercado y corresponde a los que se le aplican en otras entidades de orden regional y pretenden unificar parte de criterios de contratación, con el fin de que sirvan como soporte a las buenas prácticas contractuales de la entidad .

A continuación, se presenta la tabla de honorarios fijada para la vigencia 2024 en la Alcaldía Municipal de Dosquebradas:

CATEGORIA GENERAL	**CARACTERISTICAS**	**VALOR 2024**
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	$1.814.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (debidamente justificado)	$2.030.000
Técnico	Sin desplazamiento	$2.149.000
Técnico	Con desplazamiento (debidamente justificado)	$2.322.000
Tecnólogo o estudios universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	$2.484.000
Tecnólogo o estudios universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento (debidamente justificado)	$2.700.000
Profesional	Sin desplazamiento	$3.564.000
Profesional	Con desplazamiento (debidamente justificado)	$3.780.000
Profesional especializado		$4.903.000

Profesional con posgrado (especialización /maestría) con actividades de coordinación	Cuando excepcionalmente el contratista deba coordinar metas que impacten directamente el plan de desarrollo "Dosquebradas Empresa de Todos" (Debidamente Justificado)	$5.821.000
CATEGORÍA SALUD	**CARACTERÍSTICAS**	**VALOR 2024**
Auxiliar de Enfermería		$2.235.000
Enfermera		$3.707.000
Médico		$4.687.000
Médico con posgrado		$5.281.000
OBRAS E INFRAESTRUCTURA		
CATEGORÍA OBRAS	**CARACTERÍSTICAS**	**VALOR 2024**
Ayudante de obra		$2.235.000
Oficial de obra		$2.658.000
Soldador		$2.658.000
Fontanero		$2.658.000
Maestro de obra		$2.900.000
Operador de maquina pesada		$2.900.000

Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental, estima cancelar la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($17.820.000)** al contratista requerido dentro del siguiente objeto contractual: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE LOS ARENEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y APOYO AL COMPONENTE SOCIAL DE LAS ACCIONES DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE GESTIÓN AMBIENTAL".**

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

VER: Decreto 1082 de 2015

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para este tipo de contratación no se requiere pluralidad de ofertas. No obstante, para prestación de servicios profesionales la oferta más favorable se elige con los criterios de idoneidad y experiencia contenidos en el presente estudio y sus anexos.

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Cartilla Colombia Compra Eficiente).

N°	1	2	3	3
Clase	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente	interno	interno	interno	interno
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción	Demora en la legalización del contrato	Garantizar la calidad del servicio que reúna las especificaciones técnicas solicitadas	Garantizar el pago de la seguridad social y aportes parafiscales	el no uso de los elementos de protección personal y/o daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato,
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Retraso en el desarrollo del programa	Retraso en el desarrollo del programa	Retraso en el desarrollo del programa	Retraso en el desarrollo del programa
Probabilidad	Improbable	Improbable	Improbable	Improbable
Impacto	Dificulta la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato
Valoración	Menor 2	Menor 2	Menor 2	Menor 2
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	insignificante	insignificante	insignificante	insignificante
Impacto después del tratamiento: Impacto	Mínimas distorsiones en la ejecución	Mínimas distorsiones en la ejecución	Mínimas distorsiones en la ejecución	Mínimas distorsiones en la ejecución
Impacto después del tratamiento: Valoración	1	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	Sí	Sí	Sí
Responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento				
Fecha estimada en que se completa el tratamiento				
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Minuta de contrato	Verificación por parte del supervisor del contrato y/o interventor del cumplimiento de las condiciones en que se fue pactado el contrato	Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para cada mes dentro de las fechas límites establecidas para esto o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes	Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para cada mes dentro de las fechas límites establecidas para esto o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes
Monitoreo y revisión: Periodicidad	mensual	mensual	mensual	mensual

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para el presente contrato el municipio de Dosquebradas, considera que no existe riesgo asociado a la ejecución del contrato que deban ser amparados mediante garantía, pues el contratista asumirá el pago de su seguridad social y riesgos laborales.

Nota: de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Se recomienda consultar Manual Colombia Compra Eficiente.

8. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente).

Este proceso contractual no se encuentra cobijado por ningún Acuerdo Comercial ni por Tratado de Libre Comercio

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

Fecha de vigencia: 31 de mayo de 2022

MATEO ANDRES MONTOYA ECHEVERRY
Ordenador del Gasto